



Jaime B. -

FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

SANTIAGO; 04 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

PRIMERO: Con fecha 30 de marzo de 2015, se recibe carta denuncia enviada por correo electrónico al Gerente Deportivo, don Guido Passalacqua Rubio, por los integrantes del Cuerpo de Jurados de esta Federación, Sres. Andres Ruíz-Tagle Middleton y Gabriel Orphanopoulos Pica, quienes presentan denuncia en contra del socio del Club Marchigue, perteneciente a la Asociación Cardenal Caro, Sr. Raúl Alfonso Contesse Valenzuela, porque durante el desarrollo del primer animal de la Segunda Serie Libre B, del Clasificatorio de Repechaje Centro Norte, organizado por la Asociación Maipo del Rodeo Chileno, el socio denunciado ya individualizado, textualmente señala esta denuncia: *“Luego del computo de la última atajada, hizo abandono del novillo en la atajada y se acerco hasta la Tribuna, a dejar su caso y luego se quedo junto a la empalizada con el público. En ningún momento fue a entregar el novillo como corresponde, todo esto, en un claro gesto antideportivo y de rechazo al computo del Jurado”...* *“La actitud del corredor, fue muy clara y exagerada, demostrando su molestia hacia el Jurado. Toda esta situación fue informada a los Sres. Jaime Navarro Muñoz, Delegado Oficial de este Rodeo Clasificatorio, como también, a don Mauricio Muñoz, Delegado de Cancha”.*

SEGUNDO: Con fecha 07 de abril de 2015, se recibe la Cartilla Oficial del Delegado del Rodeo Clasificatorio de Repechaje Centro Norte, organizado por la Asociación Maipo del Rodeo Chileno, efectuado los días 27, 28 y 29 de marzo de 2015, quien en el ítem de Infracción de Disciplina, ratifica textualmente, la denuncia presentada por los Jurados, individualizados en el punto que antecede.

TERCERO: Habiéndose tomado declaración al socio denunciado, señor Contesse Valenzuela, quien señala textualmente: *“Sucede los siguiente, que en esa última atajada que claramente para mí, era muy dudosa, para mi criterio como jinete y resultó que yo, cuando estaba atajando y mire hacia la galería, estaba mi señora llorando y estaba mi hija de cinco años*

Fgm 12.-

llorando, y yo, a ella, le entregue el casco y mi hija me pidió un beso y ella se acerco a la empalizada y por eso me quede en la empalizada donde ella me abrazo, me pesco del cuello a mí, la chiquitita de cinco años y me quede ahí. Ya, y después el toro mi papá lo fue a dejar y el toro no entro, el toro se devolvió, de ahí salí yo, me soltó mi hija, luego agarre el toro y yo lo entregue.... Yo vi a mi llorar y fue por eso que me quede ahí y ella me dio unos besitos y eso fue todo, más que mala intención de mirar al jurado”.

CUARTO: Atendida la declaración prestada por el socio denunciado, Sr. Contesse Valenzuela, ante este Tribunal Supremo y la presentación de sus disculpas por lo que se pudo mal interpretado su accionar ante los hechos ocurridos cuando ocurrió la situación descrita en el punto que antecede,

SE RESUELVE:

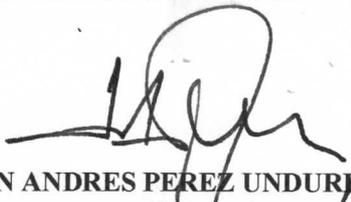
1°.- Atendida las atenuantes, dispuesta en los artículos 72°, N°1 y 73° (Bis) del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, y

2°.- Según lo dispuesto en el artículo 79°, N°1 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, se resuelve aplicar **una amonestación escrita** al señor Raúl Alfonso Contesse Valenzuela.

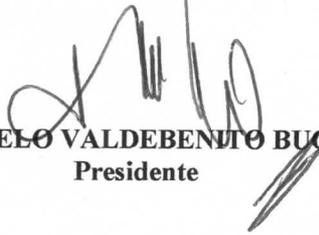
Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

CAUSA ROL N° 26-2015.-

La sentencia fue dictada por la unanimidad de los Sres. Miembros Titulares del Tribunal Supremo de Disciplina de la Federación del Rodeo Chileno, que asistieron a la sesión.



JUAN ANDRES PEREZ UNDURRAGA
Secretario



MARCELO VALDEBENITO BUGMANN
Presidente